



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 - SALTA

SALTA, 12 JUN 2012

Res. DECECO-Nº 432.12

Expte. Nº 6339/12

VISTO:

Las notas presentadas por las Direcciones de Alumnos y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultas, mediante las cuales solicitan la encuadernación de Actas de Exámenes 2011 y Resoluciones 2008/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dado la urgente necesidad de atender el pedido a fin de preservar la citada documentación, se solicitó presupuestos a firmas del medio, resultando la mejor oferta la presentada por la firma Imprenta y Sellos España, por la suma total de pesos \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte).

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto Nº 436/2000, Art. 25 inc. d) decreto 1.023/01, Art. 3º de la Res. C.S. Nº 549/07- Contratación Directa, Tramite Simplificado.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 3/12 – Trámite Simplificado a la firma Imprenta y Sellos España, de Julio Del Frari, con domicilio en Calle España Nº 742 por la suma total de \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte), para la encuadernación de Actas de Exámenes y Resoluciones.

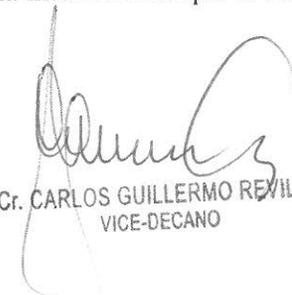
ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto aprobado en el Art. 1º de la presente, por la suma de \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte), a la partida presupuestaria 3-5-3 de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Julio
Del Frari

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO